



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE AVILÉS NÚMERO 6

*EDICTO. Ejecución hipotecaria 71/2016.*

Sobre otras materias.

Demandante: D/Dña. Banco Santander S.A.

Procurador/a: Sr/a. Javier García Guillén.

Demandado: D/Dña. Ana María Santa.

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de ejecución hipotecaria 71/2016 seguido a instancia de Banco Santander Frente a Ana María Santa en paradero desconocido se ha dictado Decreto en fecha 30 de mayo de 2017.

Contra dicha resolución cabe interponer Recurso de Revisión en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Avilés, a 27 de octubre de 2018.—La Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-03158.